

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintitrés de marzo de dos mil veintitrés

REF. Solicitud Conversión Proceso No. 11001400302720180010200

Encontrándose al Despacho el Oficio No. 093 de enero 18 de 2023 proveniente del JUZGADO 27 CIVIL DE MUNICIPAL de esta ciudad donde se dio respuesta al requerimiento provisto mediante auto de fecha 27 de octubre del año inmediatamente anterior, el precitado juzgado solicita la conversión de los depósitos judiciales para el proceso No. 11001400302720180010200 que se tramita en ese estrado judicial.

Es así como, previa revisión de la existencia de los depósitos requeridos y que no se asocian a ningún proceso o trámite que cursa en el presente juzgado tal como se informa por la secretaria, se DISPONE:

ORDENAR la conversión de la totalidad de depósitos judiciales en estado "IMPRESO ENTREGADO" para el proceso con radicado No. 11001400302720180010200 que se tramita en el Juzgado 27 Civil Municipal de esta ciudad.

Cumplido lo anterior, **TRASLADAR** el Expediente Digital a través de la plataforma del Banco Agrario de Colombia.

Comuníquesele esta determinación al Despacho peticionario y a la usuaria.

Secretaría proceda de conformidad.

CÚMPLASE
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ef6a4731cf27caf701ae1f1cea6e805c4ba9647b2d26c495a528b99dae11522**

Documento generado en 23/03/2023 09:05:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>